

SANTIAGO, 14 ABRIL 2021

RESOLUCION N° 0796 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Directora de la Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología en Correo Electrónico de 31 de marzo de 2021 y lo solicitado por la Vicerrectoría Académica mediante Memorándum N° 02 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1°. Que por Resolución Exenta N° 01527 de 2021, se asignaron para el año académico 2020, las Unidades de Becas de las distintas Facultades.

2°. Que por Resolución Exenta N° 0405 de 2021, se designaron las Unidades de Becas de las distintas Facultades de la Universidad, para el 2° Semestre 2020.

3°. Que, por una inobservancia administrativa, se omitió a la alumna Constanza Belén Zurita Meneses de la Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología, por tanto,



RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 0405 de 2021, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 2° Semestre de 2020, en el sentido de incluir en la nómina de la Unidad de Beca de la Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología, a la alumna **CONSTANZA BELÉN ZURITA MENESES**, RUT N° [REDACTED] quien realizó 3 Unidad de Beca.

Regístrese y Comuníquese.

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**
Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.04.14
17:48:46 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**
Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/meil.